



PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y DE NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHUQUIZONGO, EN EL DISTRITO DE USQUIL, PROVINCIA DE OTUZCO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

El congresista que suscribe **Waldemar José Cerrón Rojas**, integrante del **Grupo Parlamentario Perú Libre**, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa previsto por el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y según lo regulado por los artículos 22°; 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta a consideración del Congreso de la República el siguiente proyecto de Ley:

FORMULA LEGAL

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y DE NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHUQUIZONGO, EN EL DISTRITO DE USQUIL, PROVINCIA DE OTUZCO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

Artículo 1. Objeto y finalidad de la Ley.

La presente ley tiene por objeto y finalidad declarar de interés nacional la creación del Instituto Tecnológico Chuquizongo, en el distrito de Usquil, en la provincia de Otuzco y departamento de La Libertad, con la finalidad de promover la educación técnica según los alcances de la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.

Artículo 2. Declaración de interés nacional y necesidad pública.

Se dispone declarar de interés nacional y necesidad pública la creación, del Instituto Tecnológico de Chuquizongo, en el distrito de Usquil, en la provincia de Otuzco y departamento de La Libertad

DISPOSICIÓN TRANSITORIA FINAL

ÚNICA. Acciones para la implementación.

En el marco de la declaración de interés nacional y de necesidad pública establecido en el artículo dos y, en el extremo de ejecutarse el objeto de dicha declaración, el Ministerio de Educación, de conformidad con sus atribuciones y competencias, adoptaran las acciones de promoción correspondientes para la creación de la referida universidad.

Lima, agosto del 2025.



Firmado digitalmente por:
CRUZ MAMANI Flavio FAU
20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24/09/2025 09:16:24-0500



Firmado digitalmente por:
CRUZ MAMANI Flavio FAU
20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24/09/2025 09:16:38-0500



Firmado digitalmente por:
CERRON ROJAS Waldemar
Jose FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23/09/2025 18:39:57-0500



Firmado digitalmente por:
MITA ALANOCA Isaac FAU
20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/09/2025 15:45:03-0500



Firmado digitalmente por:
AGÜERO GUTIERREZ Maria
Antonieta FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/10/2025 09:33:56-0500



Firmado digitalmente por:
GONZA CASTILLO Américo
FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/10/2025 16:37:45-0500



Firmado digitalmente por:
PORTALATINO AVALOS Kelly
Roxana FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03/10/2025 14:58:51-0500

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS DE LA INICIATIVA LEGISLATIVA.

El centro poblado Chuquizongo, forma parte de los centros poblados históricos del distrito de Usquil, en la provincia andina de Otuzco. En la memoria local se le asocia a antiguas haciendas y a una economía de base agropecuaria, con asentamientos dispersos y una red de caseríos conectados por trochas y camino de herradura. En esa línea, la literatura regional y los relatos comunitarios destacan que el poblamiento de la zona se consolidó en torno a unidades productivas agrícolas y ganaderas que articularon la vida social, el intercambio y la identidad del lugar a lo largo del siglo veinte. De ese proceso deriva un tejido social con fuerte arraigo territorial y también con una cultura de trabajo ligada al campo y a la transformación primaria de productos.

Este caserío se encuentra cerca de la aldea de Ramon Castilla, así como de San Carlos. Etimológicamente Chuquizongo proviene de dos palabras quechua que significa “chuqui” corazón y “zongo” oro, en conjunto quiere decir “Corazón de oro”. Según los pobladores de este pueblo el nombre fue dado por los hacendados. Chuquizongo inicialmente fue una hacienda, hace más de 300 años, esta propiedad fue dada a la familia Orbegoso por el Primer Conde de Olmos.¹

Asimismo, Chuquizongo recibió el título de Estancia en los años 1759; esta hacienda perteneció en sus inicios a los Ocho Curatos de Huamachuco y la estancia Chuquizonguina se dividió en siete estancias menores que eran, Calipuy, Llaray, Capachique, Llaugueda, Cayanchal, Huayobamba y Colpa. En el pasado, este

¹ Gobierno Regional La Libertad. Compendio de historia de creación de Otuzco. Trujillo, Perú.

hermoso pueblo era muy importante en todo el Perú debido a que, era bastante reconocido por el ganado de Lidia, este pueblo es conocido como “La Tierra de la Tauromaquia”.



Fuente: Google Maps²

En la actualidad, Chuquizongo mantiene un perfil predominantemente rural con economías familiares que combinan agricultura de subsistencia, cultivos comerciales de piso altoandino y ganadería de leche.³ Además, el entorno biofísico condiciona la estacionalidad del trabajo y la accesibilidad a mercados, por lo que los hogares dependen de redes comunitarias y de servicios públicos de cercanía para sostener sus estrategias de vida. Estas características se alinean con el patrón productivo mayoritario de Usquil, donde los usos del suelo son agrícola y forestal, y donde los centros poblados como Chuquizongo articulan mano de obra,

² Google Maps. Centro Poblado de Chuquizongo <https://maps.app.goo.gl/FWJ5dsRebL7za9zb8>

³ Transformación en zonas altoandinas y ganadería lechera. AGRORURAL.

faenas comunales y circulación de bienes.⁴

Del mismo modo, en los alrededores de Chuquizongo se ubican otros centros poblados rurales del distrito de Usquil como Barro Negro y Coina, que también cumplen funciones de centralidad para caseríos cercanos. En conjunto, estos nodos integran un sistema territorial donde la producción agropecuaria es el eje, y donde la infraestructura vial secundaria y vecinal define la conexión con la capital distrital y con la ciudad de Otuzco. Por lo tanto, cualquier intervención educativa de nivel superior que se asiente en Chuquizongo beneficiara a un grupo rural extenso que comparte necesidades y oportunidades similares.⁵

A lo anterior se suma que la provincia de Otuzco presenta un potencial ganadero y forestal reconocido a nivel regional, lo que abre nichos para formación técnica en agroindustria, lechería, manejo forestal, transformación de alimentos y mantenimiento de maquinaria agrícola. Así, al fortalecer capacidades técnicas locales se incrementa la productividad de cadenas existentes y se crean condiciones para emprendimientos con valor agregado. En ese sentido, el entorno de Chuquizongo ofrece demanda estructural para perfiles técnicos que hoy no se forman de manera cercana y oportuna.

Asimismo, según el Censo Nacional del año 2017, la población del distrito de Usquil alcanza 21 mil 388 habitantes, con un patrón fuertemente rural. Este dato proporciona una línea de base reciente y oficial para estimar la demanda potencial de educación superior tecnológica a nivel distrital. Por ello, es necesario recordar que la población de los centros poblados se distribuye en múltiples caseríos, por lo que la cobertura de servicios requiere de

⁴ Ministerio de Educación. 2020. Política Nacional de Educación superior y Técnico Productiva al 2030.

⁵ Municipalidad Distrital de Usquil. Presentación Institucional.

soluciones descentralizadas y cercanía con los mismos.

II. INCIDENCIA DEL PROBLEMAS.

En tal sentido, los documentos de gestión distrital registran que la población de Usquil ha tenido históricamente altos porcentajes de ruralidad y que sus centros poblados, entre ellos Chuquizongo, actúan como polos de crecimiento demográfico local. En esa perspectiva, un instituto en Chuquizongo no solo atenderá a su población residente, sino también a la de sus alrededores, que funcionalmente conforman un microrregional educativo y productivo. Esta visión de escala sub-distrital es coherente con la organización real del territorio.

Del mismo modo, de acuerdo con los módulos estadísticos de ESCALE, el Ministerio de Educación publica anualmente la matrícula por distrito y por nivel, lo que permite estimar la población estudiantil de inicial, primaria y secundaria atendida por la UGEL Otuzco en Usquil.⁶ En ese marco, la oferta educativa de educación básica en el distrito se despliega en locales poli docentes y multigrado, incluyendo sedes ubicadas en centros poblados cercanos a Chuquizongo. Por consiguiente, la existencia de una matrícula escolar sostenida confirma que existe un conjunto de egresados que requieren una continuidad educativa en el mismo centro poblado.

Ahora bien, la estadística oficial de matrícula a nivel de centro poblado no es de acceso público masivo y se consulta caso por caso en los sistemas del sector, por lo que para el expediente técnico se recomienda solicitar a la UGEL Otuzco el consolidado por instituciones específicas de Chuquizongo y su zona de

⁶ Ministerio de Educación. ESCALE. Magnitudes de la Educación. Otuzco. Usquil

influencia. Ello permitirá adjuntar un anexo con la matricula por escuela y también por grado del ultimo año disponible. Mientras que se formaliza esa gestión, la evidencia distrital publicada por ESCALE garantiza que existe masa critica de estudiantes en el territorio para sostener la demanda del futuro instituto.⁷

En línea con lo anterior, el numero de egresados de educación secundaria se aproxima utilizando la matricula del quinto año y las tasas de conclusión publicadas para el distrito por los sistemas de estadística educativa. A partir de esas fuentes, se puede proyectar el total de egreso que, al no contar con oferta superior cercana, enfrenta costos de traslado y abandono que merman la continuidad. En consecuencia, la instalación de un instituto tecnológico en Chuquizongo captara a esos egresados que hoy migran temporalmente o postergan estudios por falta de acceso.

Asimismo, cabe precisar que la obtención del numero de exacto de egresados por centro poblado requiere la constancia oficial de las instituciones educativas y del sistema SIAGIE a cargo de la UGEL. Para el proyecto de ley puede consignarse la metodología y anexar el pedido formal de información, de modo que el dictamen cuente con cifras nominadas por escuela cuando el sector las remita. Aun así, la evidencia distrital y provincial disponible justifica la pertinencia de una oferta superior instalada en Chuquizongo por la magnitud previsible de sus egresados.

III. ANÁLISIS DE LA NECESIDAD, VIABILIDAD Y OPORTUNIDAD.

Chuquizongo, por su parte, destaca por su papel de centralidad rural en el distrito. En términos de ordenamiento territorial,

⁷ Instituto Nacional de Estadística e Informática. 2018. Perfil sociodemográfico de la provincia de Otuzco. Censos Nacionales.

concentra población, servicios básicos de proximidad y flujos de bienes que provienen de caseríos cercanos, lo que convierte al centro poblado en un lugar idóneo para equipamientos de mayor jerarquía como un instituto tecnológico. De esta manera, su localización reduce tiempos de traslado para jóvenes de múltiples comunidades y potencia la eficacia del gasto público al beneficiar a un conjunto de localidades aledañas.

Al mismo tiempo, la importancia de Chuquizongo se vincula con el potencial productivo de su entorno. La provincia de Otuzco dispone de ventajas en ganadería lechera y el manejo forestal que pueden escalar con capital humano formado localmente, por lo que la instalación de una institución tecnológica no solo satisface necesidades educativas, sino que agrega valor a cadenas existentes y promueve la innovación en procesos. Así, Chuquizongo se proyecta como un nodo de formación y transferencia tecnológica para la sierra liberteña.

Es importante contar con un Instituto Tecnológico en Chuquizongo, debido a que, acercaría la educación superior tecnológica a una población joven rural que hoy enfrenta barreras de acceso. Con un instituto en Chuquizongo, la transición escuela trabajo podría articularse mediante carreras cortas, pertinencia territorial y prácticas profesionales en unidades productivas locales. En otras palabras, se cierra la brecha entre egreso escolar y empleabilidad, lo que incide directamente en ingresos y en reducción de pobreza.⁸

A su vez que, la política nacional del sector promueve explícitamente la expansión y el fortalecimiento de la educación superior técnico productiva con enfoque territorial. Donde la

⁸ Municipalidad Distrital de Usquil. 2006. Desarrollo de capacidades económicas e instrumentos para el desarrollo territorial del distrito de Usquil. Documento de proyecto. Usquil, Perú.

creación de un instituto en Chuquizongo se alinea con la Política Nacional de Educación Superior y Técnico Productiva al 2030, que impulsa la pertinencia, la calidad y la articulación con el desarrollo económico. Por ello, la propuesta no es aislada, sino que responde a lineamientos vigentes y a competencias del Ministerio de Educación para autorizar y licenciar este tipo de instituciones.

En el corto plazo, la economía local demanda técnicos en agroindustria, mecanización agrícola, producción láctea, gestión forestal, saneamiento básico, mantenimiento eléctrico y tecnologías de la información aplicadas a procesos productivos. Sin información técnica cercana, esta demanda se cubre de manera incompleta o con mano de obra calificada, lo que limita la productividad y la adopción de buenas prácticas. En cambio, con un Instituto en Chuquizongo, los egresados pueden insertarse rápidamente y elevar estándares de calidad y seguridad en el trabajo.

En el mediano plazo, mas personas formadas localmente permiten consolidar emprendimientos, cooperativas y pequeñas unidades empresariales con capacidad de procesar, certificar y comercializar productos con valor agregado. Este salto requiere competencias técnicas y blandas que los institutos tecnológicos proporcionan de manera eficiente y flexible. En suma, la formación técnica de jóvenes de Chuquizongo y sus alrededores genera un círculo virtuoso entre educación, empleo y desarrollo territorial sostenible.

En el plano social, el instituto ampliara las oportunidades de los jóvenes que hoy migran por estudios o aceptan inserciones laborales precarias. Con oferta formativa cercana y pertinente, aumentará la continuidad educativa cuando se culmina la secundaria y se reducirá el abandono, especialmente de mujeres

y estudiantes de escasos recursos. Además, se fortalecerán las redes comunitarias mediante servicios de extensión tecnológica, incubación de emprendimientos y proyectos de innovación con participación estudiantil.⁹

Por lo que, en el plano económico, la formación técnica impactara directamente en productividad y en empleabilidad. Las empresas y unidades productivas de la zona podrán acceder a prácticas y a servicios tecnológicos, mientras que los egresados aportarán capacidades en gestión de procesos, mantenimiento y aseguramiento de la calidad. A la vez, la institución dinamizará la demanda local de bienes y servicios, desde transporte hasta alimentación y alquileres, lo que multiplicará el efecto del gasto educativo en la economía del distrito y la provincia.

Visto desde un enfoque constitucional, la propuesta se sustenta en el deber del Estado de garantizar la educación y en su rol promotor del desarrollo. La constitución reconoce que la educación es un derecho fundamental y una prioridad del Estado y encarga al sector diseñar políticas que aseguren su calidad y su equidad. En consecuencia, declara de interés nacional y de necesidad pública, la creación de un Instituto Tecnológico en Chuquizongo se alinea con los fines esenciales del Estado de promover el bienestar general y de reducir desigualdades territoriales.

Además, la viabilidad normativa es clara. La Ley 30512¹⁰ regula el sistema de institutos y escuelas de educación superior y establece las condiciones para su creación, licenciamiento y funcionamiento, mientras que su reglamento precisa procedimientos y competencias sectoriales. A su vez, la Ley General de Educación

⁹ Unidad de Gestión Educativa Local de Otuzco. Sedes y canales de atención Portal Institucional

¹⁰ Ley de Institutos y de Escuelas de Educación superior y de la Carrera Pública de sus docentes. Lima

y la Política Nacional de Educación superior Técnico Productivo orientan la expansión territorial de la oferta con pertinencia y calidad. En tal sentido, el proyecto de ley cumple con el marco constitucional y legal vigente, lo cual habilita la actuación coordinada entre el Congreso, el Ministerio de Educación, el Gobierno Regional y la Municipalidad Distrital para concretar la presente iniciativa legislativa.

IV. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL.

Esta propuesta legislativa guarda plena coherencia con la Constitución Política del Perú, especialmente en lo referido a la garantía del derecho a la educación. En este contexto, se justifica la declaración de interés nacional para la creación del Instituto Tecnológico de Chuquizongo. Además, la iniciativa contribuirá a fortalecer el enfoque territorial y productivo del sistema de educación técnica en el país. La aprobación de esta norma no solo reafirmaría la necesidad de descentralizar la oferta educativa hacia áreas rurales estratégicas como el norte del Perú, sino que también favorecería la promoción de reformas complementarias en materia de planificación presupuestaria y descentralización.

V. ANÁLISIS COSTO-BENEFICIO

Debido a su naturaleza declarativa, la presente iniciativa legislativa no implicará gastos adicionales para el Estado. Sin embargo, su aprobación posibilitará la implementación de un marco normativo que facilite la priorización en la creación del Instituto Tecnológico de Chuquizongo, lo cual generará en el mediano y largo plazo efectos sumamente positivos. Esta propuesta permitirá ampliar las oportunidades de acceso a la educación superior técnica en una zona

rural con alto potencial productivo.

VI. RELACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y LAS POLÍTICAS DE ESTADO EXPRESADAS EN EL ACUERDO NACIONAL.

El presente Proyecto de Ley, se enmarca dentro del Marco Jurídico y el lineamiento de las Políticas Sectoriales del País fijadas por el Acuerdo Nacional, así como con los capítulos I y II de la Constitución Política del Estado, y se vincula con la Agenda Legislativa del Congreso de la República, respetando el Estado de derecho y la jerarquía de las leyes.

La presente iniciativa legislativa se enmarca dentro de las siguientes Políticas aprobadas por el Acuerdo Nacional:

- Política 11, sobre la promoción de la igualdad de oportunidades sin discriminación.¹¹
- Política 12, sobre el acceso universal a una educación pública gratuita y de calidad y promoción y defensa de la cultura y del deporte.¹²
- Política 35, sobre la sociedad de la información y sociedad del conocimiento¹³

¹¹ Website - Acuerdo Nacional. (2002d, julio 22). 11. Promoción de la igualdad de oportunidades sin discriminación. <https://acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/politicas-de-estado/politicas-de-estado-castellano/ii-equidad-y-justicia-social/11-promocion-de-la-igualdad-de-oportunidades-sin-discriminacion/>

¹² Website - Acuerdo Nacional. (2002e, julio 22). 12. Acceso Universal a una Educación Pública Gratuita y de Calidad y Promoción y Defensa de la Cultura y del Deporte. <https://acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/politicas-de-estado/politicas-de-estado-castellano/ii-equidad-y-justicia-social/12-acceso-universal-a-una-educacion-publica-gratuita-y-de-calidad-y-promocion-y-defensa-de-la-cultura-y-del-deporte/>

¹³ Website - Acuerdo Nacional. (2022b, noviembre 4). 35. Sociedad de la información y sociedad del conocimiento. <https://acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/politicas-de-estado/politicas-de-estado-castellano/iv-estado-eficiente-transparente-y-descentralizado/35-sociedad-de-la-informacion-y-sociedad-del-conocimiento/>